

ACTA N.º1/2019

CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA

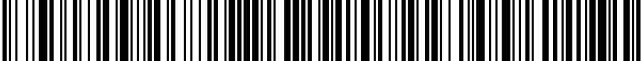
ASISTEN PRESIDENTA D^a M^a del Mar Téllez Guerrero VOCALES D^a Carmen Sousa Cabrera D. Salvador Fuentes Lopera D. Manuel Torralba Domínguez D. Francisco Molina Varona INTERVENTORA D^a Amelia Baena Borrego SECRETARIO D. Alfonso Ceballos León GERENTE D. Víctor Manuel Montoro Caba JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES D^a. Carmen M^a Cintas Jurado de Flórez	En la Sala de Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, siendo las 12:00 horas del día 16 de enero de 2019, se reunió, en segunda convocatoria, en sesión ordinaria, el Consejo Rector del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC). A continuación se pasó a tratar los asuntos incluidos en Orden del Día:
---	---

1º.-LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DEL CONSEJO RECTOR CORRESPONDIENTES A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 29 DE OCTUBRE DE 2018, ORDINARIA DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2018 Y EXTRAORDINARIA DE 21 DE DICIEMBRE DE 2018.-

Las actas del Consejo Rector correspondientes a la sesión extraordinaria de 29 de octubre de 2018, ordinaria de 21 de noviembre de 2018 y extraordinaria de 21 de diciembre de 2018 se aprueban con el voto favorable de todos los asistentes.

1

Código Seguro de verificación: rHGTvJfCRUgPR/u+SSjstg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio Alfonso Ceballos Leon - Técnico Asesor de Alcaldía y Promoción de la Ciudad	FECHA	11/03/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/5
 rHGTvJfCRUgPR/u+SSjstg==			

CIF : P1400036H
RAEL: JA01140214

2º.- INFORME DE LA SRA. PRESIDENTA.-

En primer lugar la Sra. Presidenta expone la situación del Emplea, suministrando la siguiente información:

El Ayuntamiento de Córdoba recibió el día 28 de diciembre de 2018 notificación por parte de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de la resolución favorable de las solicitudes de subvención en el marco del Programa de Fomento del Empleo Industrial y Medidas de Inserción Laboral en Andalucía, por un importe total de 6.740.000 €, que permitirá la contratación de 664 trabajadores desempleados de la Córdoba con contratos a jornada completa con una duración que oscilará entre los 6 y los 12 meses.

Este Programa ha sido puesto en marcha por la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, dentro del cuál se encuentra la línea de actuación específica Iniciativa de Cooperación Local, destinada al fomento de la contratación por los Ayuntamientos, de personas menores de 30 años, mayores de 30 años y mayores de 45 años de edad, así como la contratación de personal técnico de orientación y tutorización laboral.

Las ayudas obtenidas por el Ayuntamiento de Córdoba (tramitadas a través del IMDEEC) consisten en un incentivo derivado de la contratación de personas desempleadas, que reúnan los requisitos de la convocatoria, mediante contrato de obra o servicio determinado. El incentivo se calculará en función de la duración del contrato y el grupo de cotización a la Seguridad Social, de acuerdo con las cantidades reflejadas a continuación:

- Grupo 1, para seis meses de contrato, 10.200 euros; 1.700 euros por cada mes adicional a partir del sexto.
- Grupo 2, para seis meses de contrato, 9.600 euros; 1.600 euros por cada mes adicional a partir del sexto.
- Grupo 3, para seis meses de contrato 9.000 euros; 1.500 euros por cada mes adicional a partir del sexto.
- Grupos 4 al 10, para para seis meses de contrato 7.800 euros; 1.300 euros por cada mes adicional a partir del sexto.

Todas las contrataciones tendrán una duración mínima de seis meses y máxima de 12, y serán a jornada completa. Los trabajadores dispondrán de un técnico de inserción asignado (contratados también a través de estas subvenciones) para orientarles en su búsqueda de empleo, con una ratio máxima de 1 técnico por cada 40 trabajadores.

A través de estas subvenciones de las que se van a beneficiar los desempleados de Córdoba, el Ayuntamiento contratará (en función de lo establecido en la normativa reguladoras de estas ayudas) a personas inscritas como demandantes de empleo no ocupadas y que reúnan alguno de los siguientes requisitos:

2

Código Seguro de verificación: rHGTvJfCRUgPR/u+SSjstg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio	FECHA	11/03/2019
	Alfonso Ceballos Leon - Técnico Asesor de Alcaldía y Promoción de la Ciudad		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	2/5
 rHGTvJfCRUgPR/u+SSjstg==			

CIF : P1400036H
RAEL: JA01140214

1. Tener una edad comprendida entre los 18 y 29 años, ambos inclusive, y estar inscritas en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
2. Tener entre 30 y 44 años, ambos inclusive.
3. Tener 45 o más años y ser desempleadas de larga duración.

Los requisitos anteriores deberán cumplirse el día en el que se realice la búsqueda de candidaturas por parte de las oficinas de empleo correspondientes.

Los proyectos del Ayuntamiento de Córdoba (repartidos entre todas las áreas del Ayuntamiento) en los que se enmarcarán las contrataciones, deberán iniciarse (al menos realizando una primera contratación de todas las previstas) en el plazo de 2 meses desde la notificación.

La naturaleza de los proyectos es amplia y diversa, y, en todo caso, no responden a necesidades estructurales de los propios servicios del Ayuntamiento, sino que tienen como principal objetivo facilitar la cualificación profesional de los trabajadores desempleados que se contraten con cargo a esta iniciativa, así como dotarles de experiencia profesional, para otorgarles más posibilidades en su inserción en el mercado laboral.

El Sr. Torralba pregunta por el tipo de Proyectos van incluidos en la solicitud.

La Presidenta responde que son muy variados, por ejemplo albañiles, archiveros...., y se compromete a enviar a todos/as lo Consejeros/as el listado de Proyectos incluidos en el expediente de solicitud de subvención.

Tras ello la Sr. Presidenta da lectura a un resumen de número de Proyectos por áreas y número de contratos, de lo cual, destaca, informó igualmente en la Comisión de Desarrollo.

Acto seguido toma la palabra el Sr. Gerente al objeto de precisar que este año existe la novedad de los técnicos de inserción, que en este caso por ratio de personas serían 10 a contratar. También quiere aclarar que la selección la lleva a cabo el SAE como en ediciones anteriores.

Se incorpora a la sesión el Sr. Fuentes, el cual pide la palabra al objeto de reiterar la petición de información del anterior Emplea.

Acto seguido, la Sra. Presidenta aporta de manera breve información sobre las distintas convocatorias de subvenciones 2018 del IMDEEC, así como de la labor desarrollada en el "El Patio".

3

Código Seguro de verificación: rHGTvJfCRUgPR/u+SSjstg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio	FECHA	11/03/2019
	Alfonso Ceballos Leon - Técnico Asesor de Alcaldía y Promoción de la Ciudad		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	3/5
 rHGTvJfCRUgPR/u+SSjstg==			

En último lugar informa sobre la situación de los Viveros de empresas del IMDEEC.

Toma la palabra el Sr. Fuentes para preguntar sobre los pagos pendientes de las ayudas, a lo cual responde la Sr. Presidenta que el único pago pendiente, que es el segundo período de autónomos, se llevará a cabo entre finales de esta semana y la que viene.

3º.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC) AL CONSEJO RECTOR SOBRE DELEGACIÓN COMPETENCIA DE APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA FUNDACIÓN SANTA MARÍA LA REAL PARA LA IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO LANZADERAS DE EMPLEO, PARA EL AÑO 2019, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EMPLEABILIDAD JOVEN DE FUNDACIÓN TELEFÓNICA, PREVIA FISCALIZACIÓN, EN LA PRESIDENCIA DEL IMDEEC.-

La Sra. Presidenta explica brevemente el contenido del expediente, destacando que esta sería la tercera edición.

Acto seguido da la palabra a la Jefatura de Servicios Generales, la cual expone brevemente la justificación de la propuesta de delegación.

Tras ello, examinada la Propuesta así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón. El Consejo Rector adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Delegar la competencia de aprobación de la <<ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA FUNDACIÓN SANTA MARÍA LA REAL PARA LA IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO LANZADERAS DE EMPLEO, PARA EL AÑO 2019, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EMPLEABILIDAD JOVEN DE FUNDACIÓN TELEFÓNICA>>, previa fiscalización, en la Presidencia del IMDEEC, todo ello dando cumplimiento a las normas y formalidades previstas en artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del régimen jurídico del sector público.

SEGUNDO. Facultar a la Presidencia del IMDEEC para la firma de los mismos y de cuantos documentos se deriven de los presentes acuerdos.

TERCERO. Publicar el presente acuerdo en Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a efectos de lo Previsto en el art. 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del régimen jurídico del sector público, así mismo en el portal de transparencia o página Web de este organismo.

FIRMADO POR	Maria del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio	FECHA	11/03/2019
	Alfonso Ceballos Leon - Técnico Asesor de Alcaldía y Promoción de la Ciudad		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	4/5
 rHGTvJfCRUgPR/u+SSjstg==			

4º.- URGENCIAS.-

No se trataron urgencias.

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Torralba pregunta por la situación de los nuevos Estatutos del IMDEEC.

La Sra. Presidenta da la palabra al Sr. Secretario, el cual explica que en el Consejo Rector los Estatutos se aprobaron a título de propuesta para el Pleno del Ayuntamiento, todo ello previo proyecto que eleva la Junta de Gobierno Local. Destaca que como se ha informado en otras sesiones, los trámites son muchos, y se están llevando a cabo. No obstante, en cuanto al trámite de informe de Asesoría jurídica, ésta entiende que no tienen que informar puesto que no asesoran a los organismos autónomos. Sin embargo, al parecer, el Secretario del Pleno considera que deben hacerlo, criterio que el Sr. Ceballos manifiesta compartir, destacando que de este modo se procedió respecto a los Estatutos del INGEMA.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las 12:42 horas del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretario (por delegación de fecha 14/04/2016 del Titular en del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local. Decreto 3.380) doy fe.

Vº Bº

LA PRESIDENTA

Mª DEL MAR TÉLLEZ GUERRERO

FIRMADO POR	Maria del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio	FECHA	11/03/2019
	Alfonso Ceballos Leon - Técnico Asesor de Alcaldía y Promoción de la Ciudad		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	5/5
 rHGTvJfCRUgPR/u+SSjstg==			